

1

Señor Inspector Regional de Trabajo.-

Carlos F. Mendoza, por los señores Larco Herrera Hermanos,
en la reclamación fenecida seguida por don Lucas Trujillo Saavedra,
a Usted digo:

La sentencia del Tribunal de Trabajo de f. 46 al revocar
la apelada de f. 41 manda pagar al demandante unicamente la canti-
dad de s/.246.40 i no la de s/.540.40 que consigné con el certi-
ficado de f. 42 al formular mi recurso de apelación de f. 43.-

En tal virtud, solicito de su Despacho ordenar se me de-
vuelva la cantidad de s/.294.00 que resulta a favor de mis repre-
sentados, mandando notificar al Señor Administrador del Banco de Cré-
dito, Representante de la Caja de Depósitos i Consignaciones, Ofi-
cina Matriz, para que me haga entrega de dicha cantidad con cargo
al importe del certificado de depósito N° 3521, del 4 de Noviembre
de 1947.-

Trujillo, 8 de Marzo de 1949

AA-HCH1-3

Cg: 11

Do: 67

Fs: 1

